

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00138- 00 (C. medidas cautelares)

Corrójase de manera oficiosa el auto calendarado 04/04/2022 ^(pdf 02 c2) con el cual se decretó la medida cautelar de embargo y retención de sumas de dinero en el sentido de aclarar que el radicado del proceso corresponde al No. 11001-40-03-017-**2022-00138**-00 y no **2021-00138** como erradamente se estableció en el proveído, del resto manténgase incólume las decisiones adoptadas. (art. 286 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.21 del 29/05/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71989832f9bf5bc6ca0dcc2866420a622dc23c0f7fe8e667f742d1913755a689**
Documento generado en 26/05/2023 02:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>